ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato 111-00-B-COFAC-BACOF-2025 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea colombiana – Base Aérea COFAC TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA. – Cuyo objeto consiste en: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI)

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 de mayo de 2025, la Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, celebró con la compañía TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA, el contrato 111-00-B-COFAC-BACOF-2025 – Cuyo objeto consiste en: **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI),** por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000,00).

Que se cuenta con el CRP No 397625 por valor de $22.000.000,00 para la vigencia actual.

Que la forma de pago establecida para el presente contrato es: OCTUBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025.

Que el lugar de ejecución establecido para el contrato 111-00-B-COFAC-BACOF-2025 es:

> GRUPO AEREO DEL ORIENTE *(GAORI): LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI).*

Que el plazo de ejecución establecido para el contrato 111-00-B-COFAC-BACOF-2025 es:

> GRUPO AEREO DEL ORIENTE *(GAORI): Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la Ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, aunado a la suscripción del acta de inicio, hasta el día 15 de Diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.*

Que de acuerdo con los estudios previos del proceso numeral - 4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

(…)

> *Nota: 7. El servicio contratado, se realizará conforme a las necesidades de servicio de acuerdo con prioridades y se ejecutarán previa autorización del Supervisor de acuerdo a protocolo indicado en ficha técnica, quien llevará el control de los mismos hasta agotar el presupuesto oficial asignado si fuere necesario, conforme a los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada.*

Que, una vez ejecutado el contrato, cumpliendo con su fecha y lugar de ejecución, se hace necesario reducir el valor de QUINCE MIL SEIS CIENTOS SIETE PUNTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (15.607,68) al rubro 02-02-02-008-007-01-4, del presupuesto total establecido para la unidad de GAORI, lo anterior obedece a que dicho valor se hace imposible de ejecutar debido a los precios unitarios establecidos para el contrato., no se alcanza a suplir servicio alguno.

Que se deberá efectuar el pago al TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S. debido al contrato 111-00-B-COFAC-BACOF-2025, por un valor total de: VEINTE Y UNO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.984.392,32)

RESUELVE

El señor Teniente TC JULIAN DARIO PEREZ GARCIA Ordenador del Gasto y Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC resuelve reducir la suma correspondiente a QUINCE MIL SEIS CIENTOS SIETE PUNTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (15.607,68) al rubro 02-02-02-008-007-01-4, del CRP No. 397625, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente.

No siendo más el motivo de la presente, se firma el acta a los veintiséis (15) días del mes de Diciembre de 2025.

Teniente Coronel JULIAN DARIO PEREZ GARCIA
Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

JUAN CARLOS DE LOS RIOS GOMEZ
Representante Legal – TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA

Elaboró. **TE. CUBILLOS REINA DIEGO ALENJANDRO**
Supervisor Administrativo Principal